



DECRETO N° 683

CHIGUAYANTE, 06 JUN. 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 9.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha e Enero 5 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde de las licitaciones menores a 10 UTM; Decreto N° 645 de fecha Mayo 17 de 2013 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación respectivo; Oferta del proveedor INTERMED S.A., RUT 96.976.780-5, certificado de disponibilidad presupuestaria N° 110 de fecha Junio 3 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.-Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-44-L113, "DETERGENTE ENZIMATICO" a la empresa INTERMED S.A., RUT 96.976.780-5, por un monto total de \$ 348.194.- (Trescientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y cuatro pesos) IVA incluido.
- 2.-Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR(S) DE ADM. Y FINANZAS

HCHN/LTS/JRV/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

07 JUN. 2013

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE